



Sunchales, 21 de septiembre de 2016.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La necesidad de proceder al reajuste de la tarifa correspondiente al servicio del sistema de estacionamiento medido y;

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la empresa concesionaria de la explotación del estacionamiento medido, se estableció en Pesos cinco (\$ 5) finales el valor de la hora de estacionamiento.-

Que, asimismo, la Cláusula arriba individualizada determina que la *"... tarifa queda sujeta a modificación por ordenanza del MUNICIPIO, la cual podrá ser solo modificada solamente en un valor mayor al pactado en este contrato"*.-

Que como consecuencia del transcurso del tiempo y los cambios en las condiciones económico financieras, resulta razonable la actualización del monto que se cobra en concepto de tarifa por hora de estacionamiento de los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.), la cual nunca se ha reajustado desde su entrada en vigencia.-

Que, en definitiva, esta modificación responde al principio de equidad y a la búsqueda de la mayor eficiencia en el funcionamiento del servicio de explotación de estacionamiento medido, conciliando los intereses tanto de los usuarios del servicio, como los de la empresa concesionaria del sistema de estacionamiento.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Establécese que la tarifa aplicable a los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.) será de Pesos siete (\$ 7,00) finales por hora de estacionamiento.-

**Artículo 2º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-